

ACTA N^o _{21.2.1.1} -160

MARTES 19 DE MARZO 2013

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : DR. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO.

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 1 : DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(RELATORA)

TRANSCRIPCIÓN 2 : SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-160

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 3:30 p.m. inicia la Plenaria
FECHA : Martes 19 de marzo de 2013
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. DR. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA
RELATORA : Dra. NHORA ELENA CARDENAS SANDOVAL

PRESIDENTE: Señor Secretario, siendo las 3:30 pm damos inicio a la Sesión Plenaria del día de hoy martes 19 de marzo de 2013, sírvase llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria Ordinaria, día martes 19 de marzo de 2013, siendo las 3:30 de la tarde.

| | | | |
|--------------------------------|-----|----------------------------------|-----|
| ARCOS BENAVIDES OSWALDO | (P) | MOLINA BELTRÁN, PATRICIA | (P) |
| ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO | (P) | MOSQUERA, HARVY | (P) |
| BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO | (P) | OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS | (P) |
| ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO | (P) | PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO | (P) |
| GARCÍA MORENO, NORALBA | (P) | RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO | (P) |
| GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO | (P) | RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN | (P) |
| GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE | (P) | ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL | (P) |
| GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO | (P) | TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO | (P) |
| HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO | (P) | TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA | (P) |
| HURTADO SÁNCHEZ, NORMA | (P) | VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA | (P) |
| MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL | (A) | | |

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señor Presidente hay quórum Decisorio.

A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y el Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA MARTES 19 DE MARZO DE 2013

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. CITAR AL DOCTOR GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA CONTRALOR MUNICIPAL, AL DOCTOR ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO PERSONERO MUNICIPAL, SEGÚN PROPOSICIÓN N°007 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OLAYA CIRO, COADYUVADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ, PATRICIA MOLINA BELTRÁN, JOHN MICHEL MAYA BEDOYA, CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ, CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ NARANJO Y CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.
3. PROPOSICIONES COMUNICACIONES Y VARIOS.

-Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día-

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído..., se abre la discusión..., se deja constancia de la presencia de los Concejales PATRICIA MOLINA, DANIS ANTONIO RENTERÍA..., continúa la discusión anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EI SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día Sr. Secretario. Tiene la palabra el H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO, las constancias se pueden dejar en cualquier momento.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Gracias Presidente.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

SE ADJUNTA ESCANEADA LA CONSTANCIA LEÍDA POR EL H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO.

Santiago de Cali, Marzo 18 de 2013.

Doctor
JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO
Presidente Honorable Concejo Municipal de Cali
La Ciudad

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA
Concejo de Santiago de Cali
Radicado No. 33

2013 MAR. 19

Jose Gil Moscoso
11:15

Referencia: Derecho de petición en aplicación del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

NICANOR EMILIANO MONTES AVILEZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía 78.711.609, residente en esta ciudad, me dirijo a usted para presentarle **DERECHO DE PETICION**, en los términos consagrados en la Constitución y la ley, sobre los siguientes aspectos y con el único fin de ejercer control ciudadano sobre un tema de ciudad, como es el relacionado con la venta de terrenos pertenecientes a la llamada Sociedad Plaza de Toros en la que el Municipio de Santiago de Cali tiene participación accionaria a través de la Administración Central, Emcali y Emsirva en Liquidación.

1. Se me informe, si ese ente de control político sabe o ha sido notificado por parte de funcionario alguno de la administración municipal, Emcali o Emsirva, sobre la decisión tomada y autorizada para la venta al Grupo Mall Plaza de aproximadamente 35.000 metros cuadrados de los terrenos de la Plaza de Toros de Cali, específicamente el área de los parqueaderos, los cuales según nuestro POT no tiene uso comercial determinado o con trámite para ese fin a la fecha.
2. Se me informe, si ese ente de control político ha realizado o tiene programado realizar alguna citación a los funcionarios de la Administración Municipal que en Representación del Municipio asisten a la Junta Directiva de esa entidad, doctores Nelson Garcés V y Alfonso Otoya M, para que en ejercicio de control político le expliquen cuales son o han sido sus actuaciones o autorizaciones votadas al interior de las juntas directivas ordinarias de esa sociedad, con relación a la venta de los terrenos citados en el numeral uno de este **DERECHO DE PETICION**.
3. Se me informe, si en la actualidad se ha tramitado o se tramita ficha normativa alguna relacionada con el cambio de uso de suelo de los parqueaderos de la Plaza de Toros de Cali, como quiera que estando determinados como de uso institucional, no pueden o podrían ser destinados para fines comerciales. El presente **DERECHO DE PETICIÓN** busca saber en este punto específico, que información tiene el órgano de control político sobre la transacción comercial que aprobó la asamblea de accionistas de la

Sociedad Plaza de Toros de Cali, en reunión celebrada el mes de enero del presente año, la cual se encuentra plasmada en el acta 055 de asambleas de socios de esa sociedad y en la que el Doctor Javier Pachón Arenales, represento las acciones del Municipio de Cali, votando favorablemente la venta de los terrenos, al igual que la señora María del Mar Mozo que represento las acciones de Emsirva, votando favorablemente; y en la que entre otros la sociedad se compromete a tramitar con la administración municipal los cambios de uso de suelo, como acto condición entre otros, del perfeccionamiento de la venta.

4. Se me informe, si ese órgano de control político conoce o fue informado de las objeciones presentadas por la Doctora Claudia Sandoval P, que represento las acciones de Emcali en la asamblea a de autorización de venta del terreno y en que baso su decisión de no aprobarla.
5. Se me informe, si ese órgano de control político sabe que en las autorizaciones votadas o aprobadas en las reuniones de Junta Directiva de la sociedad, los representantes del Municipio aprobaron que se liquidara el contrato con la Fundación Plaza de Toros (Era Arrendatario del Inmueble) asumiendo los pasivos de esta (particular) muy a pesar de que no le está dado a los funcionarios públicos autorizar condonación alguna de pasivos. Se confirme si sabe ese órgano de control político que la Sociedad de Toros asumió pasivos de un particular (fundación) por algo más de MIL QUINIENTOS MILLONES (\$1.500.000.000) algunos de esos pasivos correspondientes impuestos de vigencias anteriores y derechos del municipio; la autorización de asumirlos significa en esencia que los representantes del municipio aprobaron que los pasivos de un particular se pagaran con recursos de la sociedad en la que parte del patrimonio es del mismo municipio. Igualmente se me informe si sabe o conoce que celebrado el acto de pacto de compraventa, la sociedad recibió un anticipo que utilizo para pagar precisamente los impuestos que un tercero (fundación) le adeudaba al municipio.
6. Como quiera que el día 21 del presente mes y año, se celebra la asamblea general de accionistas de la Sociedad Plaza de Toros y en uso del derecho de inspección, los representantes legales del municipio, Emcali y Emsirva pueden solicitar copia de las actas tanto de junta directiva como de asamblea de accionistas, SOLICITO que por intermedio de ese órgano de control se les pida darme a conocer el contenido de las actas de asamblea general de accionistas 054 y 055 y las actas de junta directiva desde la 414 hasta la última celebrada en el mes inmediata anterior, con el fin de verificar las actuaciones de los funcionarios públicos que en representación de estas entidades han actuado tanto en la asamblea de accionistas como en las juntas directivas de la sociedad.
7. Se me informe si, ese órgano de control político conoce o ha sido notificado de decisión alguna del Ministerio de Cultura que haya desafectado el inmueble de la declaratoria de bien de interés cultural y arquitectónico, igualmente si antes de la aprobación de la venta de los terrenos se tramito ante esa corporación acuerdo alguno que aprobara la condonación de impuestos municipales adeudados por la Fundación Plaza de Toros de Cali, como quiera que con la aprobación de asunción de pasivos por parte de la sociedad, en la practica el municipio termino pagando con parte de su propio patrimonio lo que el tercero (fundación) legalmente estaba obligado a pagarle.
8. Se me informe si, ese órgano de control sabe que con la decisión de los funcionarios de vender el terreno, estos se beneficiarían de los dividendos que la operación comercial arrojaría como quiera que son a su vez accionistas como persona natural, de la sociedad plaza de Toros de Cali.

LAS NOTIFICACIONES, escritos y/o pronunciamiento de esa entidad los puedo recibir en la Ciudad de Cali (Valle del Cauca), en la carrera 101 numero 12-39 Ciudad Jardín, casa 38.

Respetuosamente,


NICANOR EMILIANO MONTES AVILEZ

78 711 609.

DERECHO DE PETICIÓN

337 4025

El Honorable Concejal dice que deja esta constancia y quiere que el Sr. Presidente le diga qué va a hacer con ese Derecho de Petición, el cual es muy importante para los H. Concejales y para el municipio de Santiago de Cali.

-Gracias Sr. Presidente-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. CARLOS PINILLA MALO.

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: Yo creo que por el ruido que había en las barras, pasó medio inadvertido la preocupación del H. Concejal FERNANDO TAMAYO.

Sobre temas que para muchos nos sorprenden -qué bueno que estén presentes Contraloría y Personería- ya que el Dr. TAMAYO habla de derechos de petición que están en la Presidencia y se habla de la Plaza de Toros, de la venta de 35.000 metros de tierra. Señor Presidente del Concejo, para responderle al ciudadano que presentó este Derecho de Petición ¿qué ha hecho usted para darle respuesta al ciudadano?

EL PRESIDENTE: Informa a los H. Concejales que el Derecho de Petición llegó hoy y lo remitió al Señor Alcalde y al Dr. PACHÓN en su representación.

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: Ya se sabe que se remitió a la Alcaldía, pero éste Concejo debe tomar alguna decisión, con la constancia que dejó el H.C. FERNANDO TAMAYO; sugiere el H. Concejal que hay que citar al Dr. NELSON GARCÉS VERNAZA, al Dr. ALFONSO OTOYA y al Dr. MAURICIO PACHÓN para que respondan el cuestionario del Derecho de Petición.

Cuando estemos en Proposiciones y Varios lo volveremos a hacer.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. FABIO ARROYAVE.

H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS: Gracias Presidente. Informa al Dr. PINILLA que ya se le pidió claridad al Alcalde sobre qué está pasando con los terrenos de la Plaza de Toros. Para mañana mediante la Proposición 005 están citados los funcionarios indicados para el tema.

EL PRESIDENTE: Se le informa a los H. Concejales, que para el día de mañana con la Proposición 005 están citados los Dres. ALFONSO OTOYA MEJÍA y OSCAR PARDO Director de Planeación Municipal para que respondan tres preguntas. No están citados ni el Asesor NELSON GARCÉS ni el Director Jurídico, quienes deberían ser citados porque ellos han representado al Sr. Alcalde.

Tiene el uso de la palabra H. Concejal CLEMENTINA VELEZ.

H.C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ: Gracias Presidente. Sr. Contralor, Sra. Vice Personera, ciudadanos y ciudadanas presentes esta tarde.

Después de escuchar H. Concejales, la intervención del H. Concejal Expresidente Dr. TAMAYO; quiero hacer una observación de tipo jurídico. Veo que los ciudadanos no conocen bien las funciones del Concejo y del Alcalde. Me preocupan las diferentes acciones judiciales que se inicien involucrando al Concejo, cuando el Concejo no es el operador del gasto.

Me preocupa que cada vez que se toca el tema de lo que ha hecho la Administración, se tenga la prueba de que el Concejo ha aprobado esa herramienta jurídica que se llama Acuerdo Municipal.

Dice la H. Concejal que los temas que se debaten en las diferentes comunas de Cali, se debe a que cuando se aprueban los Acuerdos no se dejan las suficientes claridades jurídicas en los Acuerdos. El único Artículo del Acuerdo que fue objetado por el Señor Gobernador fue el de los Notarios.

Dice la Concejal que el Concejo debe ser muy juicioso al momento de estudiar en las Comisiones y en las Plenarias. Sugiere con todo respeto y consideración que se presente una Proposición para citar al Dr. GARCÉS, como al Dr. OTOYA y al Jurídico con el tema concreto que no quedó incluido, y pedir que sea para después de Semana Santa. Mañana debe quedar claro que éste Concejo en ningún momento le ha dado el instrumento jurídico, Acuerdo –autorizaciones- como se dice en los noticieros.

Llegó el momento de que se mire jurídicamente cómo votamos, cuándo votamos y en que condiciones votamos. Decirle entonces al Dr. LOBATÓN que estemos pendiente de los términos de los Derechos de Petición, de los términos de solicitudes de información, de los términos de solicitudes de documentos; que con el código del 2012 que es el vigente, comprende también las comunicaciones, la información, las documentaciones; estar vigilante con su equipo para que en la parte jurídica nosotros estemos muy bien y tener a mano la objeción que hizo la Gobernación al Acuerdo Municipal en el Artículo de los Notarios.

-Gracias Sr. Presidente-

EL PRESIDENTE: Se informa a la plenaria que mediante los documentos N° 21.40.172 dirigido al Dr. ALFREDO DOMÍNGUEZ BORRERO; el 0171 dirigido a RODRIGO GUERRERO VELASCO, el 0174 dirigido a JAVIER PACHÓN ARENALES, el 0173 dirigido a ALFONSO OTOYA MEJÍA y el 0175 dirigido a NELSON GARCÉS VERNAZA.

El Presidente del Concejo les pide que le den respuesta a este Derecho de Petición. Creo que para el día 21 de marzo está citada la Junta; lo mínimo que podemos hacer mañana es darle lectura al cuestionario. Tiene la palabra la Dr. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Presidente. Yo creo que lo que tenemos que hacer en el Concejo es dar un debate para que conozcan cuál es la función del Concejo Municipal en cualquier lugar del país.

Es una falacia de que éste es el recinto de la democracia cuando se pretende que seamos un apéndice de un gobierno y que simplemente para acolitar las decisiones atropelladoras, violadoras de derechos de los ciudadanos lo único que necesitamos es un blindaje jurídico; qué pena me da pero esa no es la función de éste Concejo.

La H. Concejal dice que los H. Concejales son los representantes de la democracia representativa y cuando se van a emitir decisiones lo primero que tienen que hacer es consultar con la ciudadanía.

EL PRESIDENTE: Dra. PATRICIA, le sugiero que el tema que se está tratando es la citación de para tratar una constancia que dejó el H. Concejal FERNANDO TAMAYO. El debate para el predial lo van a hacer, ¿para cuándo Sr. Secretario?

EL SECRETARIO: Sr. Presidente, H. Concejales, el tema del impuesto predial está para el próximo jueves 21 de marzo y están citadas la Secretaria de Hacienda y la Directora de Catastro Municipal.

EL PRESIDENTE: Entonces les pide el favor a la H. Concejal PATRICIA MOLINA que se concentre en el debate de hoy, que no se adelante en el tema que van a tratar en otro día. Continúe con el uso de la palabra.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Manifiesta la H. Concejal PATRICIA MOLINA que presenta excusas pero que está respondiendo a la intervención de la Dra. CLEMENTINA en ese sentido. Cree que es deber de éste Concejo abordar el tema y pedir las explicaciones correspondientes.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: ¿En qué punto del Orden del Día nos encontramos, Sr. Secretario?

EL SECRETARIO: Sr. Presidente, vamos a entrar al segundo Punto del Orden del Día que leeré a continuación.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Segundo (2º)*

CITAR AL DOCTOR GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA CONTRALOR MUNICIPAL, AL DOCTOR ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO PERSONERO MUNICIPAL, SEGÚN PROPOSICIÓN N° 007 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OLAYA CIRO, COADYUVADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ, PATRICIA MOLINA BELTRÁN, JOHN MICHEL MAYA BEDOYA, CLEMENTINA VELEZ GÁLVEZ, CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ NARANJO Y CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.

Señor Presidente ha sido leído el segundo punto del Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la DRA. CLEMENTINA VELEZ.

H.C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ: Señor Presidente, para que el Secretario como Notario, informe si el Señor Contralor y el Señor Personero mandaron los informes por escrito dentro del término de 48 horas, dando cumplimiento a la Ley al Art. 243 de la Ley 5ª.

EL PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase dar respuesta.

EL SECRETARIO: Sr. Presidente, H. Concejales, nos acompañan el Dr. GILBERTO HERÁN ZAPATA BONILLA – Contralor Municipal de Cali, también tengo en mi poder una Resolución donde el Sr. Personero encarga como Personera Municipal a la Dra. CARMEN ELVIRA OSPINA VELÁSQUEZ.

De igual modo, me permito informar que el Sr. Contralor Municipal radicó su informe el día 15 de marzo a las 8:45 a.m. La Personería Municipal lo hizo el día de ayer a las 6:00; hoy en horas de la mañana fueron entregados a cada uno de los H. Concejales.

EL PRESIDENTE: Le pregunta a la Dra. CLEMENTINA VELEZ si tiene alguna anotación al particular.

H.C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ: Señor Presidente, para no repetir siempre lo mismo, si el informe no es presentado en el tiempo señalado por la norma, no se puede escuchar al funcionario, dado que no hay el tiempo suficiente para estudiar dicha información por parte de los H. Concejales.

EL PRESIDENTE: La Presidencia informa que no se escuchará a la Personera Delegada y se escuchará únicamente al Sr. Contralor Municipal. Tiene el uso de la palabra H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO, citante.

Posteriormente intervendrá el Sr. Contralor, después del Dr. OLAYA CIRO; posterior a ellos intervendrán los H. Concejales: DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ, PATRICIA MOLINA BELTRÁN, JOHN MICHEL MAYA BEDOYA, CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ y CARLOS HERNANDO PINILLA MALO. Tiene el uso de la palabra Dr. OLAYA CIRO.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: Gracias Presidente.

El H. Concejal dice que es lamentable que no se escuche a la Personería en un tema tan importante como es el de la Personería. Dice que presentará un video sobre los recicladores.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN PRESENTAN UN VIDEO CON VARIAS INTERVENCIONES DE LOS RECICLADORES DESCRIBIENDO LA PROBLEMÁTICA.







**...CUANDO HAY
VOLUNTAD, SIEMPRE
HABRÁ UN CAMINO...**



En diferentes oportunidades han presentado la problemática y dice cómo se aprecia el momento difícil con sus familias de los carretilleros y de los recicladores. De otro lado encontramos que la empresa Girasol burló los derechos al no cumplir lo que dice la Sentencia T-29, arrojando pérdidas del 50% y es un detrimento para la Ciudad.

El video que se presentó es de enero del año pasado y no ha pasado nada todavía, solicita el H. Concejal que los entes de control cuenten qué ha pasado, cuáles son las medidas que han tomado al respecto, si la empresa no cumplió con el objeto social quién es el responsable y cuándo van a responder.

-Muchas gracias Sr. Presidente-

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el DR. ZAPATA CONTRALOR MUNICIPAL.

EL DR. GILBERTO HERNAN ZAPATA BONILLA – CONTRALOR MUNICIPAL: Dr. JOSÉ FERNANDO GIL, Presidente del H. Concejo de Santiago de Cali; Dr. LUIS ENRIQUE GÓMEZ Vicepresidente; Dr. JUAN CARLOS OLAYA, H. Concejal a quien le asiste todo el derecho de preguntar a los órganos de control sobre los aspectos importantes que hoy nos tienen reunidos en este distinguido recinto; H. Concejales de la ciudad de Santiago de Cali, apreciados señores recicladores, ciudadanos de Cali, representantes de los diferentes medios de comunicación, compañeros funcionarios de la Contraloría General de Santiago de Cali, compañeros de la Personería Municipal de Santiago de Cali, distinguidos asistentes a nuestro foro, señoras y señores.

Dice el Sr. Contralor que el Concejo Municipal de Santiago de Cali mediante el Oficio 21-2082 del 7 de marzo de este año le ha solicitado dar respuesta en la plenaria, a tres interrogantes como son: la empresa de Girasol EICE, el cumplimiento de la Sentencia T-291 del 2009 y el proceso de la sustitución de vehículos de tracción animal.

Al respecto manifiesta que recientemente ante la Comisión respectiva y con la presencia de la mayoría de los H. Concejales, la Contraloría General de Santiago de Cali entregó sendos informes (21 en total) dando respuestas a las cinco preguntas formuladas.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Relatora)

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DEL SEÑOR CONTRALOR MUNICIPAL.

1. Interrogante planteado frente a la empresa de *Girasol EICE*

La Contraloría General de Santiago de Cali durante la existencia de esta Empresa ha realizado tres auditorías. La primera, una auditoría especial, otra regular y una o menos importante referente a lo que correspondió al articulado seguimiento a la Sentencia 291 del 2009, y que usted distinguido Dr. OLAYA ha hecho referencia en minutos anteriores.

Igualmente la Contraloría General de Santiago de Cali ha realizado cuatro funciones o acciones de advertencia, justamente atendiendo al Acuerdo 0270 del 2009 remitida al Sr. Alcalde de entonces. Igualmente, en el año 2012 procedimos a generar tres de las mismas y de una manera muy especial al Director de la ESE de Ladera, frente al compromiso patrimonial de esta Entidad. Y finalmente en noviembre 12 al Alcalde actual frente a una acción de advertencia en torno a la situación financiera de la misma Entidad.

Se realizaron igualmente seis requerimientos, todos ellos –distinguidos Concejales- sustentados en el informe que ahora y en otro hora tuvimos la oportunidad de sustentar de una manera muy calificada obedeciendo al trabajo -reitero- dedicado, deontológico de la Comisión Auditora sobre el particular.

Sobre ello me permito resumir –distinguidos Concejales- las acciones preventivas, la primera de ellas se resume en torno a la constitución de *Girasol*, edificada el 17 de diciembre del 2009. La segunda, sobre la necesidad de adoptar cabalmente lo ordenado en el Acuerdo 0270 y que se plasmó posteriormente en otro Decreto. No menos importante, en otra acción de advertencia se habló sobre la viabilidad financiera de *Girasol*, de esta nueva empresa creada entonces como empresa industrial y comercial del Estado.

En consecuencia, me permito entregar el resumen ejecutivo sobre la auditoría especial –Dr. OLAYA- presentada el 14 de septiembre del 2010 al 31 de mayo del 2011. Arrojó entre otras, los siguientes resultados.

Frente a la gestión administrativa entre otras, la creación en mayo 31 del 2011 de que *Girasol* no ha realizado a la fecha actividad alguna de naturaleza industrial, comercial o de gestión económica ni secto sosetaria para el cumplimiento y ejecución del objeto social. No cuenta –señalamos la Comisión Auditora- con un plan estratégico que lleve a feliz término la labor misional, la labor deontológica para la cual fue creada; ni tampoco cuenta con una capacidad técnica ni administrativa para desarrollar su objeto social.

Igualmente frente a la gestión financiera, a mayo 31 del 2011 –reitero- esta Auditoría Especial no presenta un desequilibrio presupuestal que compromete desde luego la razón de ser por la cual fue creada. Igualmente presenta el Informe de la Contraloría, debilidades en la gestión contractual por parte de *Girasol* que -.reitero- fueron expresados de manera calificada en el informe pertinente.

En lo que respecta a la Auditoría Gubernamental por enfoque integral, regular –Dr. OLAYA- se cumplió frente a la vigencia del 2011 y entregada en el año inmediatamente anterior en forma oportuna y donde concluye la Auditoría, la Comisión que consecuentemente no se fenece la cuenta y por lo tanto conceptuó que la gestión fue desfavorable en *Girasol*, encontrándose una baja eficacia, eficiencia y economía en estas propuestas.

En la gestión misional –lo he predicado en minutos anteriores- no cumplió la labor deontológica para la cual fue creado y desde luego no tiene una proyección empresarial que desde luego deja a todas claras las debilidades desde el momento mismo de su génesis, desde el momento mismo de su advenimiento.

Frente a la gestión financiera y presupuestal señalamos –y lo reiteramos hoy- los gastos fueron 4.8 veces mayores que los ingresos por 711 millones presentando un desequilibrio presupuestal. En los 14 meses pregonamos y concluimos, *los gastos de operación son por valor de 767 millones*, lo que significa que se ha agotado el 30% del capital aportado por los socios.

No menos importante frente a la gestión contractual en esta segunda auditoría, manifestamos –entonces- que genera debilidades en materia de contratación desde un principio. En la evaluación del control interno también se han iniciado aspectos críticos porque no se iniciaron –reitero- actividades propias del control interno en *Girasol*.

En ese orden de ideas, frente a las dos auditorías: especial y regular se generaron los siguientes hallazgos.

Hallazgos de orden administrativo (13) en la especial, (3) disciplinarios. En el informe de la regular (21) hallazgos administrativos (5) disciplinarios y se entregaron y se encontraron frente a dos requerimientos específicos conocidos en el Informe N°175 y el Requerimiento 818, cada uno de ellos con hallazgos administrativos y disciplinarios.

La Contraloría General de Santiago de Cali, atendiendo a la misión señalada por la Constitución Política de Colombia, por la Ley 42, por la Ley 610 y por el Estatuto Anti Corrupción generó cuatro funciones de advertencia que generamos, dirigidas a los Sres. Alcaldes y a los que he hecho referencia en minutos anteriores. Estas funciones de advertencia, ninguna de ellas –distinguido auditorio, distinguidos Concejales- ha sido respondida de parte de los sujetos de control.

2. Frente a la Sentencia T-291 del 2009

Dr. OLAYA, la Contraloría procedió en su oportunidad a responderle y de una manera clara queremos socializarle a este distinguido auditorio.

La Contraloría realizó la Auditoría Especial articulada al seguimiento de la Sentencia T-291 del 2009; la finalizamos el 12 de diciembre del 2012 e igualmente el informe de manera oportuna fue socializado para ejercer el control político en el Honorable Concejo en diciembre del año inmediatamente anterior.

¿Cuál es el impacto entonces de la implementación de la Sentencia, Dr. OLAYA y Distinguidos Concejales? Es sencillamente señalar que no se ha generado el impacto que ella demanda, la cual es la inclusión efectiva de los recicladores en los programas de recolección, aprovechamiento y comercialización de residuos que fortalezcan su calidad de empresarios y las formas de organización solidaria en cumplimiento del Art. 4º.

En otras palabras, los alcances filosóficos, los alcances deontológicos de la Sentencia en comento no se han cumplido en lo más mínimo; de allí el por qué la Contraloría General de Santiago de Cali exhorta a través de su pronunciamiento a propios y extraños sobre los alcances de la implementación de la Sentencia.

Por lo tanto, hoy los recicladores en lo laboral no son empresarios de reciclaje –señala la Contraloría- han contado con empleos no continuos, pero sin la solución definitiva significativa o nuestro sentir –distinguido auditorio- que no existe el sistema de aprovechamiento, generando desde luego que la producción de residuos se entierre, se sepulse mayoritariamente en el relleno sanitario y que la campaña de cultura ciudadana quede en el vacío; pues no existen los mecanismos logísticos para implementarla.

Reiteramos y así recibimos –lo decimos con mucha humildad- un reconocimiento de personas competentes sobre el particular de que la Contraloría como máximo organismo de control de la Ciudad, exhortaba la suerte, los alcances de la Sentencia que hoy en la tarde estamos comentando.

El organizativo –Distinguidos Concejales- existen 14 organizaciones de base, se encuentran en la conciliación de una única asociación de recicladores que la han intitulado “Arta”; creo que la mayoría aquí están presentes conociendo la suerte y el futuro de la misma y que se encuentran desde luego agremiadas bajo una óptica de que le sean reconocidos los alcances predicados en la Sentencia en comentario.

Las capacitaciones que se han realizado sobre el particular, desde luego no cumplen a cabalidad lo expresado en los alcances deontológicos y filosóficos de la sentencia. En consecuencia, la Administración ha generado un plan de mejoramiento para lo cual –distinguido Dr. OLAYA- la Contraloría General de Santiago de Cali ha realizado y está realizando el seguimiento oportuno.

Quiero ilustrar al distinguido auditorio, a los H. Concejales que a partir del 3 de mayo a través del PGA que significa Plan General de Auditoría 2013, empezamos a hacer el seguimiento al compromiso que ha realizado previamente *Girasol* y en este caso frente a la Sentencia también lo estamos haciendo. Es decir, cómo es la vinculación efectiva de los recicladores en el aprovechamiento ordenado por la Corte a través de esa Sentencia. Y el no menos importante –Sr. Presidente- frente al tercer punto.

3. **Proceso de sustitución de vehículos de tracción animal**, me permito ilustrar al distinguido auditorio que la Contraloría General de Santiago de Cali amparada en la Carta Magna en sus Art. 267, 268 y 272 predica que el organismo de control llámese Contraloría General de la República, Contralorías Territoriales ejercerán desde luego un control posterior y selectivo. En consecuencia, como no se han llevado a la fecha los contratos pertinentes frente a la sustitución de los vehículos de tracción animal, la Contraloría está atenta –mi querido Dr. OLAYA- para tomar desde luego la auditoría pertinente; lo tenemos desde luego programado dentro de los PGA para que la Contraloría se pronuncie una vez se haya suscrito, atemperado en el Art. 65 de la Ley 80 los contratos pertinentes de parte de la Administración Municipal.

En consecuencia, atendiendo a que el pasado mes entregamos el informe a los 21 Concejales de la ciudad de Santiago de Cali y en el día jueves radicamos de manera oportuna la respuesta a estos tres interrogantes formulados, me permito entonces Dr. dar respuesta a como efectivamente lo hemos hecho, a las tres preguntas formuladas por la Comisión, en este caso por la plenaria del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Resumimos entonces, se realizaron dos (2) auditorías: una especial, una regular; una (1) de seguimiento a la Sentencia, tres (3) en total, cuatro (4) funciones de advertencia, seis (6) requerimientos y generamos una posición donde exhortamos en esas funciones de advertencia a la Administración Municipal pasada y presente para que tome una posición frente a la viabilidad financiera y administrativa de *Girasol* e igualmente damos respuesta a lo que compete a los alcances de la Sentencia en comentario y no menos importante la posición de la Contraloría General de Santiago de Cali frente a los vehículos de tracción animal.

Sr. Presidente, en ese orden la Contraloría General de Santiago de Cali reitera su respetuoso saludo, su agradecimiento y desde luego estamos en

condiciones a capacidad institucional de resolver las inquietudes de los Honorables Concejales aquí presentes.

EL PRESIDENTE: Tienen la palabra en su orden los H. Concejales: en primer JUAN CARLOS OLAYA, en segundo lugar DANIS ANTONIO RENTERÍA, que dice que no va a hacer uso de la palabra, en tercer lugar PATRICIA MOLINA BELTRÁN, en cuarto lugar JOHN MICHEL MAYA BEDOYA, que no se encuentra presente y en su lugar la H. Concejal CLEMENTINA VÉLEZ, en quinto lugar CARLOS H. RODRÍGUEZ no se encuentra presente y el H. Concejal PINILLA no va a actuar; en quinto lugar sería el H. Concejal OSWALDO ARCOS. Tiene el uso de la palabra el H. Concejal JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: Gracias Presidente.

Teniendo en cuenta la intervención, observamos las respuestas donde toca el cumplimiento de la Sentencia T-291 de 2009. Consideramos que lo que ha dicho la Corte en un momento determinado no exime a la Personería para que siga en un proceso más intenso y velar por el cumplimiento de la Sentencia, en el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas y las decisiones judiciales al respecto, según el numeral 1 del Art. 178 de la Ley 136 de 1994.

Finaliza diciendo el H. Concejal que lo que les pide a la Personería, y a la Contraloría es que tomen las medidas necesarias para que se garantice del cumplimiento de esta Sentencia T-291 para todos los recicladores urbanos y de Navarro y que ellos sean empresarios autónomos del reciclaje como dice la Sentencia.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Presidente.

La H. Concejal está de acuerdo con el H. Concejal OLAYA en que hoy no hayan podido escuchar a la Personería. Pero difiere de él en otros aspectos con respecto a la apreciación de la Personería; de igual manera tiene algunos interrogantes frente a la intervención del Sr. Contralor.

En el tema de Girasol le pregunta al Dr. ZAPATA si él ordenó una auditoría exprés, la cual urge para poder develar la realidad de quiénes son los responsables de la pérdida patrimonial.

En el caso de la Sentencia T-291 le gustaría conocer cuáles son las acciones a seguir en el desarrollo de la Sentencia. En cuanto a la Personería, lamenta que no estén presentes. Dice la H. Concejal que ha trabajado de la mano con el Dr. ANDRÉS SANTAMARÍA, siendo Defensor del Pueblo.

Les adelanta a los H. Concejales que la Personería va a preparar una audiencia en el tema de la Sentencia T-291 -una interpelación Sr. Presidente-.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. CIRO.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: Gracias Presidente.

Para decirle a la Dra. PATRICIA que en ningún momento este debate es para atacar a la Personería y que la Dra. CARMEN ELVIRA OSPINA, Delegada de la Personería no se sienta mal porque los H. Concejales se pusieron de acuerdo para escuchar únicamente al titular del cargo.

EL PRESIDENTE: Continúe Dra. PATRICIA.

H.C. PATRICIA MOLINA: Retomando lo dicho, éstas sentencias que son de obligatorio cumplimiento tanto para los recicladores como para los carretilleros, con un compromiso responsable de cada Concejal y Concejala, no tienen el recurso, no tienen el presupuesto; en todo el año 2013 por voluntad del Alcalde de Cali no hay recursos para cumplir éstas sentencias.

Recuerda la H. Concejal que en noviembre del 2012 cuando se aprobó el proyecto del presupuesto no quedó incluido el cumplimiento de las Sentencias de la Corte ella votó contrario porque no estaba de acuerdo con este presupuesto; añade que es mejor no crearle a la gente falsas expectativas que no le van a cumplir.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Dra. CLEMENTINA VELEZ.

H.C. CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ: Gracias Sr. Presidente, Honorables Miembros de la Mesa, Sr. Contralor General del municipio de Santiago de Cali y demás funcionarios de la Contraloría y Personería, Honorables Concejales, ciudadanos y ciudadanas.

Por Reglamento Interno no pudimos escuchar a la Personería porque ese es el Reglamento y así se va a seguir trabajando. Pero el informe que nos ha dado la Contraloría –Dr. OLAYA- nos ubica de manera clara y precisa cómo están las condiciones a hoy, qué se ha hecho, qué consecuencias hay.

Invito a que todos los Concejales sigamos pendientes del cumplimiento de la Sentencia y del tema de la empresa Girasol y liquidación de EMSIRVA, yo personalmente quedo muy orientada con el informe de la Contraloría y esperar el informe de la Personería y en qué va la ejecución por parte del Sr. Alcalde.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. OSWALDO ARCOS.

H.C. OSWALDO ARCOS BENAVIDES: Gracias Presidente.

Saluda al Sr. Contralor, a la delegada de la Personería, a los H. Concejales y a las familias de recicladores y carretilleros presentes.

Dice el H. Concejal que desde que inició su período en el 2012 tuvo en su agenda como Concejal, luchar por los más débiles, los más necesitados y sobre todo por las familias que han estado haciendo un trabajo social muy importante para la Ciudad. Por eso se ha unido al trabajo del H. Concejal OLAYA y los otros H. Concejales que ha venido trabajando por la defensa tanto de los recicladores como de los carretilleros. Menciona que el año pasado se aprobó una política pública en defensa de los animales mediante el Acuerdo 0330, de la cual fue proponente.

En esta política quedó incluido el cumplimiento de las sentencias de sacar de circulación los vehículos de tracción animal. Este tema va ligado al de los escombros, los carretilleros y los recicladores, tratando de proveer el trabajo a estas familias.

Dice el H. Concejal que ha hecho lobby ante Secretaría de tránsito, Secretario de Bienestar Social, Secretaría de Vivienda solicitando una solución para estas familias. Ha visitado al Secretario de Tránsito tratando de ver dónde están los sitios de transferencia, qué recursos hay para las familias carretilleras, cuál es el inventario de los vehículos para chatarrizar y entregarlos las familias carretilleras o recicladoras en la reconversión laboral.

De la misma manera ha presentado una Proposición citando al Secretario de Vivienda con el fin de vincular a las familias carretilleras y recicladoras al Plan de

Vivienda Gratis del Gobierno, o subsidios de vivienda, o mejoramiento de las viviendas.

Dice además que hoy por hoy se tiene un problema gravísimo con los escombros, por ejemplo la escombrera de Petecuy ya colapsó. Se pregunta el H. Concejal, cómo se puede aplicar un comparendo ambiental a los carretilleros si el Gobierno Municipal es el encargado de definir las estaciones de transferencia. La Dra. BEATRIZ OROZCO anunció que se iba a adecuar un lote que queda detrás del río Cauca, pero hasta el momento no se ha definido.

Finalmente le dice al Sr. Contralor que la ciudad de Cali tiene un sitio definido que es en Candelaria sin necesidad de sitios de transferencia, porque esto impactaría a la Ciudad. Le pide al Sr. Presidente del Concejo que nos ayude en poder tener en este recinto al Secretario de Tránsito, a la Directora del DAGMA para que nos definan cuántos recursos tenemos, al igual que al Secretario de Bienestar social y a la Secretaria de Vivienda para poder definir cuál es entorno macro económico que vive la ciudad de Cali.

-Muchas gracias Sr. Presidente-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. ROY.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS: Gracias Presidente. Saluda al Sr. Contralor, a la Delegada de la Personería, a todos los H. Concejales y a los asistentes.

El H. Concejal dice que ha estado pensando en la respuesta de la Contraloría y no encuentra un adjetivo que no sea “blandengue”, “escueta”, “afanada”, “corta”, “con poca profundidad” pero al mismo tiempo encuentra cosas preocupantes de actuaciones del Municipio denunciadas por la Contraloría.

Se refiere a lo citado por el Sr. Contralor en su informe como el de procesos de responsabilidad fiscal, un proceso que se hizo por la ejecución del contrato interadministrativo 241 de 2011 entre el DAGMA y Girasol para operar el servicio de recolección de escombros y cita el texto.

...“Se ordenó el cese del procedimiento y archivo de la investigación por inexistencia de mérito legal para continuarla”.

En este caso específico dice que falta profundidad porque no explica por qué se cerró esa investigación. Cómo hacer para saber que en este contrato no se eludieron procesos de selección, Sr. Contralor y saber que esos dineros no se debieron ejecutar directamente desde el DAGMA, sujeta a los principios de transparencia que rigen la contratación pública.

Queremos ver las sanciones, queremos ver los culpables de que esos 14 millones de pesos de la Sentencia T-291 se hayan ido por la alcantarilla. Ese proceso se inició el 23 de enero de 2013 y se encuentra en etapa probatoria.

En el tema de la sustitución de vehículos de tracción animal, dice el informe que como no se ha contratado nada no hay nada que vigilar. Le parece grave que no se haya contratado nada hasta ahora.

Le dice al Sr. Contralor que le gustaría conocer estas respuestas a mayor profundidad, así sea en otro escenario para que los ilustre en los términos de esas investigaciones y las sanciones, igualmente el cronograma de esos procesos.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Contralor. Tiene un tiempo de 10 minutos para que de respuesta a las inquietudes de los diferentes Concejales.

EL DR. GILBERTO HERNAN ZAPATA BONILLA – CONTRALOR MUNICIPAL: Gracias H. Concejales por sus observaciones, desde luego muy respetuosas. Igualmente a la Dra. PATRICIA por valorar lo que de una u otra manera la Contraloría de Santiago de Cali entregó el 25 de febrero a cada uno de los 21 Concejales quienes participaron en la Comisión.

Ustedes conocen de manera detallada los alcances de las tres auditorías que realizó la Contraloría General de Santiago de Cali. Dra. PATRICIA al usted hablar de lo que se conoce como la auditoría exprés, valoramos sus aportes porque conoce lo que es el Estatuto Anti Corrupción 1474 y lo que es la auditoría, la metodología que entrega en el 2013 la Contraloría General de la República en asocio con las Contralorías Territoriales.

Dra. PATRICIA, los alcances por usted solicitados los tiene la Contraloría en una Auditoría Regular programada en el PGA 2013. Al Dr. ROY con mucho respeto, al referirse al informe “blandengue” de la Contraloría, yo lo invito a que estudiemos los alcances de cada uno de estos folios; ha sido realizado por auditores calificados –contadores, abogados, ingenieros- no estamos improvisando en la Contraloría General en ninguna auditoría.

Los invito a que le den un voto de confianza al Contralor de Cali y a sus 198 funcionarios, porque no estamos para favorecer ni encubrir situaciones propias del control fiscal.

Distinguido Dr. ROY, con el mayor gusto daremos respuestas más amplias a los interrogantes que usted en su sabiduría ha predicado en este recinto; no menos importante es el caro compromiso que juré defender el 6 de enero del 2012 con el aval unánime de los 21 Ediles de la ciudad de Santiago de Cali. En consecuencia distinguida ciudadanía de Cali, distinguido auditorio, la Contraloría General de Santiago de Cali reitera su total disponibilidad de tener las puertas abiertas; todos los libros nuestros guardando la reserva del caso están a disposición de los H. Concejales y de la ciudadanía porque estamos con un norte que el gran ganador tiene que ser la ciudad de Santiago de Cali

Señor Presidente muchísimas gracias por su oportunidad y a ustedes por la creencia, la confianza en el máximo organismo de control de la ciudad de Santiago de Cali.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. OLAYA.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: Gracias Presidente.

Se refiere el H. Concejal a los puntos concretos a los que se refirió; lo que dijo de la Contraloría está acá escrito y tiene las pruebas, y que se va a hacer una audiencia pública pero no tenemos nada hasta ahora, que nos digan cuándo va a ser porque estamos interesados en trabajar por Cali y no solo por una comuna.

-Gracias Presidente-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA: Gracias Presidente.

La H. Concejal dice que acá hay políticas donde se afectan los más pobres, la Corporación Concejo de Cali tiene que darse a la tarea de que se cumplan las Sentencias tanto de los recicladores como de los carretilleros; en este momento los carretilleros están haciendo una negociación con el Gobierno Municipal. Si no hay recursos ustedes no pueden sobre el papel ceder sus derechos; en el 2008

cuando cerraron el botadero firmaron un acuerdo con el Alcalde JORGE IVÁN OSPINA que jamás se cumplió.

Por eso hace un llamado a los Concejales para que salgan a defender esta población y eso requiere recursos y cambios en el presupuesto y forzar al Gobierno Municipal a que cumpla las Sentencias, todo se hace con plata para poder sacar adelante la población.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Tercero (3º)*
PROPOSICIONES COMUNICACIONES Y VARIOS.

Señor Presidente hay Proposiciones.

EL PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase leer las Proposiciones.

EL SECRETARIO:

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR EL SECRETARIO GENERAL PRESENTADA POR VARIOS H. CONCEJALES.

EL SECRETARIO:

PROPOSICIÓN

EN NUESTRA CALIDAD DE CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EJERCICIO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN PRESENTAMOS ANTE LA PLENARIA LA SIGUIENTE PROPOSICION.

CITAR A LOS FUNCIONARIOS:

- *ALFONSO OTOYA MEJÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.*
- *JAVIER MAURICIO PACHÓN, DIRECTOR JURÍDICO DE LA ALCALDÍA.*
- *NELSON GARCÉS VERNAZA, ASESOR GENERAL DE LA ALCALDÍA.*

PARA QUE EN SESIÓN PLENARIA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI EXPLIQUEN EL CUESTIONARIO DEL DERECHO DE PETICIÓN QUE LA CIUDADANA VICTORIA EUGENIA PÉREZ HA RADICADO EN LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, EN CABEZA DEL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO Y POR CONDUCTO REGULAR A USTEDES.

FIRMAN LOS H.C.

**HERNANDO PINILLA MALO
CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ
JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO
LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ
JOHN JAIRO JHOYOS GARCÍA
FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ
ROY ALEJANDRO BARRERAS COR´TES**

Ha sido leída la Proposición Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración la Proposición leída..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse... queda cerrado. ¿La aprueba la Plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo Proposición Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase leer las Proposiciones.

EL SECRETARIO:

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR EL SECRETARIO GENERAL PRESENTADA POR EL H. CONCEJAL JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

EL SECRETARIO:

PROPOSICIÓN

LA BANCADA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO MIRA PROPONE CITAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, AL SECRETARIO DE VIVIENDA, E INVITAR AL DIRECTOR TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS Y EN LA FECHA Y HORA QUE SEÑALE LA MESA DIRECTIVA DÉ RESPUESTA AL SIGUIENTE CUESTIONARIO...

EL PRESIDENTE: La H. Concejal PATRICIA ha pedido verificación del quórum.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO:

| | | | |
|--------------------------------|-----|----------------------------------|-----|
| ARCOS BENAVIDES OSWALDO | (P) | MOLINA BELTRÁN, PATRICIA | (P) |
| ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO | (A) | MOSQUERA, HARVY | (A) |
| BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO | (P) | OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS | (P) |
| ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO | (A) | PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO | (P) |
| GARCÍA MORENO, NORALBA | (A) | RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO | (P) |
| GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO | (P) | RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN | (A) |
| GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE | (P) | ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL | (A) |
| GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO | (A) | TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO | (P) |
| HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO | (P) | TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA | (A) |
| HURTADO SÁNCHEZ, NORMA | (A) | VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA | (P) |
| MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL | (A) | | |

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señor Presidente hay once (11) H. Concejales hay quórum Decisorio.

EL PRESIDENTE: Continúa la discusión..., anuncio que va a cerrarse... queda cerrado... ¿La aprueba la plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente Proposición Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: No hay más proposiciones Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra H. Concejal ROY BARRERAS.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS: El H. Concejal solicita al Sr. Secretario que lea de nuevo la Proposición que acaban de aprobar porque no pudo captar todo por el desorden que había en el recinto.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase atender la solicitud del H. Concejal ROY BARRERAS.

NOTA DE RELATORÍA (Relatora)

EL SEÑOR SECRETARIO CONTINÚA CON LA LECTURA DEL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO, QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN.

CUESTIONARIO:

1. SEGÚN LOS INFORMES DEL IDEAN Y LA CVC SE AVECINA UNA NUEVA OLA INVERNAL. ¿CON QUÉ RECURSOS CUENTA LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUÁL ES EL PLAN DE ACCIÓN PARA ENFRENTAR ESTA NUEVA OLA INVERNAL?

2. DEL 2010 A LA FECHA, ¿CUÁNTOS RECURSOS SE HA INVERTIDO, QUÉ OBRAS SE HAN REALIZADO PARA MITIGAR LOS RIESGOS POR INNUNDACIÓN O POR DESLIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE CALI?
3. INDIQUE SI SE TIENE EL CENSO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO POR DESLIZAMIENTO O POR INNUNDACIÓN. EN CASO AFIRMATIVO ¿CUÁL ES EL PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR DICHOS RIESGOS? ¿O PARA REUBICAR A LAS PERSONAS?
4. ¿EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA EL PROCESO DE REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS UBICADAS Y DE LAS DESALOJADAS DEL JARILLÓN DEL RIO CAUCA?
5. ¿CUÁL ES LA METODOLOGÍA Y LA FORMA COMO SE VAN A ADJUDICAR LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO CIENTO POR CIENTO EN ESPECIE DEL GOBIERNO NACIONAL EN LA CIUDAD DE CALI?
6. ¿QUÉ INTERVENCIÓN HA REALIZADO EN ALGUNAS TORRES DEL BARRIO CHIMINANGOS QUE RESULTARON SERIAMENTE AFECTADAS CON EL MOVIMIENTO SÍSMICO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012?

FIRMA:

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO
Concejal de Santiago de Cali

EL PRESIDENTE: Se levanta la Plenaria y se cita para mañana a las 3:30pm.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012"..., De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO
PRESIDENTE

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO 2013, ACTA N°21.2.1.1-_____

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) 